****

**DOCUMENTO DE POSICIÓN POLÍTICA DEL CERMI ESTATAL EN MATERIA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE ELEVA LA COMISIÓN DE TRABAJO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL CERMI ESTATAL**

**Documento aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI en su reunión del 3 de abril de 2014**

***1.- Introducción: situación de partida***

***2.- Dificultades a las que nos enfrentamos***

***3.- Qué podemos aportar***

***4.- Qué queremos***

**1.- Introducción: situación de partida**

Las personas mayores representan hoy en España 8 millones de personas (alrededor de un 17% de la población). Se estima que la población mayor de 65 años aumentará en nuestro país a 15 millones de personas (31%) en el año 2049, lo que significa que aproximadamente en 40 años el colectivo de personas mayores de 65 años se duplicará.

En el caso las personas con discapacidad, según datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia elaborada por el INE en 2008, de los 3,85 millones de personas con discapacidad residentes en hogares, aproximadamente 2,23 millones (es decir, el 56%) tienen más de 65 años.

El umbral de vida de las personas con discapacidad aumenta al igual que el del resto de los ciudadanos, gracias a los avances sociales, tecnológicos y médicos. Esto constituye sin duda una buena noticia y una conquista que lleva aparejados afrontar nuevos retos y realidades. Además, los cambios en la sociedad –antes lentos, esperados y locales- son ahora rápidos, inesperados y globales, y han de ser tenidos en cuenta a la hora de abordar el proceso de envejecimiento y la preparación al mismo de forma activa. Las soluciones de ayer no son válidas en el contexto que nos toca vivir en la actualidad.

Por otra parte, muchas personas durante su proceso natural de envejecimiento van adquiriendo discapacidades, y desde el Sector Social de la Discapacidad debemos estar preparados para dar respuesta a las mismas.

El envejecimiento es un proceso al que, tarde o temprano, todos nos tenemos que enfrentar. Las personas con discapacidad también envejecemos (en algunas discapacidades, es un fenómeno casi inédito aún), si bien las características y necesidades que lleva aparejado varían dependiendo de los grupos a los que nos refiramos, así como de la situación individual de cada persona. Lo que sí es común a todo nuestro colectivo es que un envejecimiento activo[[1]](#footnote-2), participativo, saludable y satisfactorio es un derecho al que no podemos ni estamos dispuestos a renunciar.

**2.- Dificultades a las que nos enfrentamos**

A lo largo del proceso de envejecimiento, las personas con discapacidad nos enfrentamos a los mismos problemas que afectan al resto de la población por razón de edad: la soledad, la depresión, la exclusión laboral, la falta de visibilidad. Todas estas dificultades se ven acentuadas por el actual contexto de crisis económica y de recorte de prestaciones y servicios, que pueden impedir que el nuestro sea un envejecimiento “de calidad”

Pero también tenemos que hacer frente a problemas concretos que nos afectan específicamente como colectivo: por ejemplo, en algunos grupos la discapacidad puede conllevar un deterioro más temprano en las habilidades personales que el que presenta cualquier persona mayor. También experimentamos situaciones comunes a las del resto de personas mayores, como dificultad para acceder a la vida política, social y cultural debido a las barreras de accesibilidad física, de comunicación, cognitivas, actitudinales, etc. de los entornos.

Adicionalmente, las personas con discapacidad-mayores somos más susceptibles de ser objeto de doble discriminación (a causa de la propia discapacidad pero también por razón de la edad.).

Por otro lado, el abordaje del envejecimiento activo es aún complicado pues apenas *existen estudios e investigaciones sociales.* Las principales lagunas que oscurecen el proceso de envejecimiento de las personas con discapacidad se encuentran en la falta de conocimiento sobre cómo este proceso puede interactuar con las diferentes discapacidades, y también sobre cuáles son los modelos que favorecen un envejecimiento satisfactorio.

**3.- Qué podemos aportar**

Las [personas mayores](http://revista.consumer.es/web/es/20091201/entrevista/75296.php) con discapacidad conformamos un grupo comprometido con la superación, ávido de mantener nuestras capacidades y nuestra autonomía, y de disfrutar de una calidad de vida óptima en esta etapa de nuestro ciclo vital.

En general, tenemos una mayor percepción del envejecimiento activo como algo natural y cercano, dado que a lo largo de nuestra vida, laboral o no, hemos tenido que dar respuesta vital a algunas de las necesidades a las que se enfrenta el resto de la población en su etapa de envejecimiento, (por ejemplo, dificultades de movilidad o una mayor necesidad de apoyos en las actividades de la vida diaria).

Creemos que aglutinamos suficientes experiencias y aprendizajes como para contribuir, enriqueciendo a la sociedad en su conjunto y a sus distintos agentes, y consideramos que nuestra voz debe ser escuchada.

Pensamos que nuestra aportación puede contribuir a desarrollar políticas de envejecimiento activo y satisfactorio para toda la población (independientemente de que tenga o no discapacidad), que reviertan positivamente en la calidad de vida de las personas y que optimicen los recursos y servicios que se precisan en esta etapa del ciclo vital.

**4.- Qué queremos**

El telón de fondo que debe sustentar nuestras aspiraciones en materia de envejecimiento es el del respeto a los Derechos Humanos enunciados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como el resto del marco legal vigente, cuyos principios y disposiciones, una vez ratificados por España, han de ser cumplidos y respetados. Muy particularmente, los derechos a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, así como el derecho a vivir de manera autónoma e independiente.

El envejecimiento progresivo de la población es un hecho irreversible, y sin embargo apenas se reivindica el derecho a envejecer de manera activa y satisfactoria: las personas mayores se adaptan a las circunstancias y continúan.

Sin embargo, es el momento de reclamar una mayor calidad de vida cuando existe una mayor longevidad, porque envejecer con dignidad es un derecho de todas las personas. En definitiva: las personas con discapacidad queremos vivir más pero también con mayor calidad, disfrutando de un envejecimiento activo, participativo y saludable. Tenemos derecho a disfrutar de un envejecimiento satisfactorio, en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos y ciudadanas, por lo que deberán garantizarse los medios y recursos de apoyo (técnicos y/o humanos) que cada persona precise.

**A tal fin, reivindicamos:**

* Que en el actual contexto de recortes en prestaciones sociales se garanticen los recursos necesarios para favorecer el envejecimiento satisfactorio de las personas con discapacidad (incluyendo a las que presentan también mayores necesidades de apoyo). Tenemos que insistir en la obligación de garantizar estabilidad económica y no retroceso en los derechos adquiridos, ante la limitación de derechos que supone la situación actual y la ausencia de recursos para darles respuesta.
* Que las políticas públicas incidan en la prevención de la aparición y/o del agravamiento de las discapacidades y del deterioro en las edades avanzadas (personal, social, etc.). Además, en términos económicos, prevenir resulta a la larga más rentable y eficaz. Invertir en políticas de envejecimiento activo sin duda redundará en la optimización de los sistemas existentes (mayor salud y autonomía personal, menores ingresos hospitalarios, menor gasto farmacéutico, etc.).
* Es preciso prevenir situaciones de riesgo que provoquen o aumenten situaciones de discapacidad/dependencia en la vejez (en concreto que se desarrollen las prestaciones, los productos de apoyo y los servicios del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se renueve la Cartera de Servicios Ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud, para que amplíe su cobertura e incorpore mayor cantidad y variedad de productos de apoyo, aparatos ortopédicos, prótesis auditivas y ayudas tecnológicas, incluyendo la domótica dentro de sus opciones.)

Que se promueva activamente el [[2]](#footnote-3)*Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.* (Art. 19 de la Convención).

* + Resulta indispensable el incremento del conocimiento sobre los servicios y modelos de apoyo a las personas con discapacidad en la vida adulta, incorporando las necesidades que se derivan de los procesos de envejecimiento y diseñando servicios o recursos que promuevan su calidad de vida en las distintas esferas vitales.
	+ Es fundamental el desarrollo y adopción de modelos de intervención eficaces relacionados con los estilos de vida, detección precoz de posibles riesgos y mejoras en la calidad de vida, concienciando a los profesionales de la salud, de la educación y de los servicios sociales en su responsabilidad en el desarrollo de estas medidas de manera coordinada.
* Que se impulse el aprendizaje formal e informal a lo largo de toda la vida, facilitando las metodologías y recursos de apoyo que cada persona precise, como herramienta clave para un envejecimiento activo.
	+ Dentro de estos aprendizajes resulta fundamental la formación y la adquisición de habilidades básicas para la vida diaria y la autonomía personal para asegurar un futuro óptimo en el envejecimiento.
	+ Asimismo, es necesario que se promueva el conocimiento y uso de las Nuevas Tecnologías y las TIC accesibles para las personas mayores con discapacidad, especialmente las que residen en el ámbito rural.
* Que se garantice la protección jurídica de los derechos de la personas con discapacidad, especialmente de aquellas que presentan necesidades de apoyo en su autogobierno. Resulta fundamental que se proporcionen los recursos necesarios que garanticen el apoyo a la toma de decisiones personales en estos casos.
* Que se garantice el acceso y disfrute de las personas mayores con discapacidad a la vida cultural y social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, asegurando los apoyos y recursos necesarios para ello.
* Que se trabaje para que las personas mayores con discapacidad no pierda dicha condición por el mero hecho de cumplir 65 años de edad, situación por la que dejan de percibir ayudas destinadas a personas con discapacidad, lo que les reduce considerablemente sus niveles de autonomía personal anteriormente conseguidos.

* Que se trabaje por un marco legal que elimine la arbitrariedad que al respecto existe en las distintas administraciones para extraer de los presupuestos que afectan al colectivo de personas con discapacidad todas aquellas personas que cumplen los 65 años de edad.
* Que se trabaje para que las personas con discapacidad mayores de 65 años se encuentran representadas en el seno del CERMI Estatal a través de la creación de tejido asociativo específico a nivel nacional y en cada comunidad autónoma.
* Que se trabaje para que las personas mayores que van adquiriendo problemas de salud y por tanto, condición de personas con discapacidad, sean valoradas y enmarcadas dentro del marco de las personas con discapacidad, es decir, se les conceda grado de discapacidad.
* Que se tenga presente la perspectiva de género en las estrategias y políticas en materia de envejecimiento activo de las personas con discapacidad, ya que las mujeres mayores con discapacidad se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.
* Que se refuercen las políticas de apoyo a las familias. El entorno es básico para promover la calidad de vida. En el caso de nuestro colectivo, la familia constituye en muchos casos el sostén de las personas mayores con discapacidad.
* Que se impulse el conocimiento y la investigación sobre el envejecimiento de las personas con discapacidad, apoyando el estudio de las necesidades de los diferentes colectivos y el desarrollo de modelos para promover un envejecimiento satisfactorio.
* Que desde las propias organizaciones de mayores y de personas con discapacidad se impulse activamente el cambio del paradigma que identifica a las personas mayores con discapacidad con un estereotipo negativo, pasivo y con escasa contribución social, por el paradigma que reivindica a las personas mayores con discapacidad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho y líderes activos del cambio social, que proponen, aportan, y suponen un enriquecimiento de nuestra sociedad.
* Que desde los medios de comunicación se transmita una imagen positiva de las personas con discapacidad y de aquellas que envejecen:
	+ Incrementando la visibilidad de las personas con discapacidad que envejecen, sensibilizando a la sociedad sobre esta realidad y sobre las necesidades del colectivo.
	+ Erradicando estereotipos negativos que no responden a la realidad.
	+ Destacando nuestra contribución: las personas mayores somos importantes y, en el caso de nuestro colectivo, lo que significamos y lo que hacemos es absolutamente relevante para la sociedad.
	+ Evitando identificar necesariamente discapacidad con dependencia, ni vejez con discapacidad, y no vinculando estos conceptos de forma negativa.

[www.cermi.es](http://www.cermi.es)

1. La Organización Mundial de la Salud define el envejecimiento activo como el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. El envejecimiento activo permite que las personas realicen su potencial de bienestar físico, social y se centra en las personas mayores y en la importancia de dar una imagen pública positiva de este colectivo. [↑](#footnote-ref-2)
2. Los principios de la Convención son, según el artículo 3: *a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación;*  *c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;*  *d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;*  *e) La igualdad de oportunidades;*  *f) La accesibilidad;*  *g) La igualdad entre el hombre y la mujer;*  *h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.* [↑](#footnote-ref-3)